

PREPARACIÓN DE OPOSICIONES: ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PRESENCIAL)	
CUERPOS DE PREPARACIÓN	C1.1000: GENERAL DE ADMINISTRATIVOS C2.1000: AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
HORARIO	1 DÍA A LA SEMANA: 3 HORAS.
DISTRIBUCIÓN HORARIA	INTRODUCCIÓN AL TEMA
	REVISIÓN NORMATIVA
	REALIZACIÓN DE TEST Y CORRECCIONES
TARIFA	90 €/ MES + 30€ DE MATRÍCULA
<u>METODOLOGÍA IMPARTICIÓN CLASE</u>	
IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA	1 TEMA POR SEMANA (SE INTERCALARÁN SEMANAS DE REPASO POR BLOQUES DE TEMAS).
DURACIÓN TOTAL	TANTAS SEMANAS COMO TEMA TENGA EL PROGRAMA DEL CUERPO A PREPARAR MÁS: - 7 SEMANAS DE REPASO EN EL CUERPO C1.1000. - 5 SEMANAS DE REPASO EN EL CUERPO C2.1000.
INFORMACIÓN METODOLOGÍA	PRIMERA CLASE: - INTRODUCCIÓN A LA OPOSICIÓN. - NORMATIVA BÁSICA DE DESARROLLO OPOSICIÓN: CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.
	DEMÁS CLASES: - REALIZACIÓN DE TEST DEL TEMA ESTUDIADO. - CORRECCIÓN TEST. - INTRODUCCIÓN NUEVO TEMA (EXPLICACIÓN ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DEL TEMA ASÍ COMO NORMATIVA APLICABLE).
MATERIAL DE ENTREGA EN CLASE*	- TEST PARA SU REALIZACIÓN. - ESQUEMAS/ANEXOS/ RESÚMENES.
* No se entregará normativa en formato papel, aunque sí en formato pdf descargable e imprimible.	
PAQUETE DE BIENVENIDA	
MATERIAL PARA SEGUIR PREPARACIÓN	- MANUAL DEL OPOSITOR. - PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN A PREPARAR. - NORMATIVA BÁSICA: CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA + ESTATUTO AUTONOMÍA ANDALUCÍA. - PLANTILLA RESPUESTA TEST.

REQUISITOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

- Tener nacionalidad española, o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión de la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o cualquier titulación equivalente a la misma.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía. Existe un cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.
- Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos y haber abonado la correspondiente tasa.
- Para consultar todos los Requisitos, ver el BOJA 14/12/2016

REQUISITOS ADMINISTRATIVO GENERAL:

- Tener nacionalidad española, o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión de la titulación de Bachiller, Técnico o haber superado las pruebas de acceso a la Universidad, o cualquier titulación equivalente a las mismas.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía. Existe un cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad.

-
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
 - Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.
 - Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos y haber abonado la correspondiente tasa.
 - Para consultar todos los Requisitos, ver el BOJA 14/12/2016